



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SERVICIO MUNICIPALIZADO DE DEPORTES

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2018, se aprueban las bases que han de regir en la convocatoria para la obtención de autorización de actos deportivos en vías públicas que no afectan al tráfico rodado para el año 2019.

– *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Servicio Municipalizado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Burgos.

b) Domicilio: Avenida del Cid, 3.

c) Localidad y código postal: Burgos, 09003.

d) Teléfono: 947 288 811.

e) [www.aytoburgos.es](http://www.aytoburgos.es) Deportes, Servicio Municipalizado de Deportes, Ayudas y Subvenciones.

– *Presentación de las solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: A lo largo del año 2019, con al menos dos meses de antelación a la celebración del evento.

b) Lugar de presentación: Servicio Municipalizado de Deportes.

c) Domicilio: Avenida del Cid, número 3, 09003 Burgos.

En Burgos, a 16 de noviembre de 2018.

La Presidenta,  
Lorena de la Fuente Ruiz